

BASES QUE REGULAN LA PARTICIPACIÓN EN EL SERVICIO DE LUDOTECA MUNICIPAL “REGALIZ”. CURSO 2021/2022

1. Justificación

El Ayuntamiento de Alcázar de San Juan viene prestando, entre sus servicios sociales y de Igualdad, el servicio de atención lúdica y socioeducativa para niños y niñas de aquellas unidades familiares que, por las condiciones laborales de sus familias, necesitan apoyo para la conciliación de horarios entre su vida laboral y las obligaciones familiares con sus menores.

Para ello, convoca 30 plazas en el dispositivo de “Ludoteca Regaliz” de atención a l@s menores en horario vespertino en invierno y matutino en verano con actividades de carácter lúdico con una orientación eminentemente socioeducativa que favorecen su socialización y su desarrollo madurativo a todos los niveles aportándoles un entorno acogedor y respetuoso con sus individualidades y capacidades.

Este servicio se desarrollará en las instalaciones municipales en el Centro Cívico Los Devis, y dará cobertura a la necesidad de conciliación de la vida formativo-laboral y personal de las familias de la localidad con hijo/as entre los 3 y los 10 años y, en especial, de aquellas que presenten alguna de las siguientes características, que dificultan aún más esta conciliación:

- ✓ Familias monoparentales, en las que el/la progenitor/a ha de hacerse cargo de l@s menores a la vez que desempeñar un puesto de trabajo. Este recurso se configura como de apoyo a la inserción laboral de las personas que se encuentran en esta situación de mayor dificultad.
- ✓ Familias con carencia de redes sociales de apoyo, que pueda hacerse cargo de los menores en el horario de apertura del Centro, por cuestiones laborales, de formación, de participación en la vida comunitaria, etc.
- ✓ Familias con menores, que por alguna circunstancia, se encuentren en una situación vulnerable de sufrir procesos de exclusión, tales como: absentismo, problemas de relaciones familiares, violencia...

Una ludoteca es un centro donde se desarrollan actividades lúdicas, recreativas, educativas y culturales durante el tiempo libre a través de un Proyecto lúdico Socioeducativo conducido por profesional cualificado.

2. Objetivo

Ofrecer a las familias de Alcázar de San Juan con menores de edades comprendidas **entre los 3 y los 10 años**, un servicio de Ludoteca de lunes a viernes que facilite la conciliación de la vida familiar y laboral.

3. Horario y calendario

El servicio se prestará desde el día **1 de octubre de 2021 al 30 de junio de 2022**, 5 días a la semana (de lunes a viernes) y **en horario de 17h a 20:30h**.

4. Lugar

Se utilizarán las instalaciones municipales del Centro Cívico Los Devis

5. Plazas ofertadas

Se ofertarán 30 plazas, 15 destinadas a niños y niñas de Infantil y 15 a niños y niñas de Primaria, hasta 10 años.

En el caso que no se cubrieran todas las plazas ofertadas en el horario contemplado de 5 días (prioritario) se trasladarían a la opción de 3 o 2 días a la semana.

El acceso al servicio de Ludoteca se hará **aplicando el baremo de admisión** recogido en el Protocolo de funcionamiento de este recurso:

- A)** Familia formada por un/a sol/a progenitor/a que trabaje o esté en periodo de formación dirigida a la cualificación profesional (excepto cuando se trate de jornada fuera del horario de ludoteca).... **6 puntos**
- B)** Familia en la que ambos progenitores trabajen:
- b.1 Los dos progenitores trabajan en horario coincidente con el de la ludoteca.... **5 puntos**
 - b.2. Solo uno de los progenitores trabaja en horario coincidente con el de la ludoteca y el otro a turnos.... **4 puntos**
 - b.3. Los dos progenitores trabajan a turnos.... **3 puntos**
 - b.4 Solo uno de los progenitores trabaja en horario coincidente con el de la ludoteca y el otro en horario fijo de tarde.... **2 puntos**
- C)** Familias en las que solo uno de los progenitores trabaja. En este caso y sólo si quedan plazas libres, se puntuarían con **1 punto**.

6. Precio

El servicio tendrá un coste de **42€ mensuales**, debiéndose abonar el primer mes la cantidad de **22€ como gastos de matrícula más la mensualidad correspondiente** (Ordenanza fiscal. Tasa Nº 17 de actividades de Dinamización Comunitaria). Se reducirá un 10% del coste cuando las plazas sean ocupadas por hermanos/as.

En el servicio de la opción de 2 ó 3 días a la semana, se aplicará el precio mensual de manera proporcional.

El pago se efectuará por domiciliación bancaria.

7. Plazo de solicitud

- El plazo de solicitud del servicio se establece del **1 al 10 de septiembre de 2021**.

- **El 15 de septiembre** se publicará en el portal web del Ayuntamiento el listado de admitidos/as
- **Del 16 al 18 de septiembre** se podrán presentar alegaciones al listado provisional.
- **El 20 de septiembre** se publicará en el portal web del Ayuntamiento el listado definitivo.
- **Del 22 al 24 de septiembre** se formalizará la matrícula de manera presencial en el Registro del Centro de Servicios Sociales.

MODALIDADES DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN

Ponemos a su disposición las siguientes modalidades de presentación de solicitud:

A. OPCIÓN PREFERENTE. SEDE ELECTRÓNICA del Ayuntamiento Alcázar de San Juan **IMPORTANTE**: Es necesario el **Certificado digital** para llevar a cabo el trámite, a través de este enlace: <https://sede.alcazardesanjuan.es>

- En “Servicios generales” seleccionar “Catálogo de trámites y solicitudes”.
- Dentro del desplegable “Departamento” seleccionar “Servicios Sociales”.
- En el trámite “Solicitud de Ludoteca Municipal” seleccionar “Registro electrónico” (icono de ratón).
- Descargar PDF SOLICITUD y rellenar la solicitud (se puede rellenar desde el ordenador) y adjuntarla.

B. PRESENCIAL EN OFICINA DE REGISTRO DE SERVICIOS SOCIALES, C) Santo Domingo, 2

Presentación de la solicitud y la documentación requerida, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Para cualquier duda o aclaración puede ponerse en contacto con el Centro de Servicios Sociales en el teléfono 926 579153.